L

entamente las personas van reflexionando sobre la puesta en vigencia de un nuevo cuerpo normativo inspirado en estándares internacionales. ¿Qué está pensando la gente? Es difícil saberlo, entre otras cosas porque hasta el día de hoy el Consejo Técnico de la Contaduría Pública no ha publicado los comentarios que algunos, según se sabe muy pocos, hicieron sobre los tres documentos cuya consulta pública venció el pasado 31 de marzo. Lo que se conoce es el producto de la difusión que han hecho algunos comentaristas. Al respecto ¿Qué está pensando y haciendo el Consejo Técnico de la Contaduría Pública? Tampoco se sabe. Desde el 23 de noviembre de 2011 no ha publicado las actas de sus reuniones. Desde la expedición de la Ley 1314 de 2009 el CTCP no ha divulgado informes de gestión ni estados financieros.

Mientras tanto, dando ejemplo de mejores prácticas, IFAC publicó en marzo 30 de 2012 su informe [ILLUMINATING THE ISSUES HIGHLIGHTING THE SOLUTIONS](http://viewer.zmags.com/publication/ed4395af#/ed4395af/1) y en abril 30 de 2012 IAASB dio a conocer su informe [FOUNDATIONS FOR THE FUTURE](http://viewer.zmags.com/publication/e1e49f2f#/e1e49f2f/1).

Las inquietudes se van acumulando. Como se desprende de los números 520 y 521 de [Contrapartida](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/index), ¿continuará la Superintendencia Financiera expidiendo normas que no corresponden con la realidad económica?

Recientemente se han dado a conocer nuevas traducciones al español de diferentes documentos. Esto hay que celebrarlo y apoyarlo para que siga sucediendo. Pero ¿Qué pensará hacer el Consejo Técnico de la Contaduría Pública con los varios errores de edición, transcripción y traducción que en los grupos de estudio venimos observando al comparar traducciones en español con el texto original en inglés?

Un reciente aviso de IASB pone de presente que la edición 2012 de su CD contiene varias emisiones ocurridas durante 2011, a saber:

“• Four new standards—IFRSs 10, 11, 12 and 13;

• One new Interpretation—IFRIC-20;

• Seven revised standards—IFRSs 7 and 9 and IASs 1, 12, 19, 27 and 28;

• Amendments to IFRSs that were issued as separate documents; and

• Amendments to other IFRSs resulting from those amended standards”

Como se recordará, el CTCP solicitó comentarios sobre la traducción cortada a 2010. ¿Cuándo tendrá programado solicitar comentarios sobre todo el material producido en 2011 y 2012? ¿Cuánto tiempo necesitará el País para, finalmente, ponerse al día?

Se dice que la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información se ha reunido algunas veces. ¿Qué habrá discutido? ¿Qué habrá resuelto?

Para avanzar con mayor celeridad y firmeza, mucho ayudaría una mayor transparencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*